

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00192-00

Obre en autos la anterior comunicación y anexos, por la cual se da cuenta del acuerdo al que llegaron las partes dentro del trámite de insolvencia adelantado por la aquí demandada ante la Notaría 2 de Bogotá; en virtud de lo que, por cuenta de lo previsto en el artículo 555 del C.G. del P., el proceso “*continuará suspendidos hasta tanto se verifique cumplimiento o incumplimiento del acuerdo*”.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.